en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos y DNI.Domicilio y Teléfono.
- Titulación Académica.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Comisión de selección:

La Comisión de Selección estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
 - Excmo. Sr. Vicerrector de Extensión Universitaria.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario Gene-
 - Director del Servicio en Arabe de la Agencia EFE.
- 4 miembros nombrados por el Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales a propuesta del Director del Servicio en Arabe de la Agencia EFE.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 14 de abril de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

4 Becas de investigación con cargo al Convenio de Cooperación entre la Universidad de Granada, la Junta de Andalucía y la Agencia EFE de Noticias

El Convenio firmado entre la Universidad de Granada, la Junta de Andalucía y la Agencia EFE de noticias, implica, entre otras cosas, la difusión de noticias al mundo árabe a través del centro establecido en la sede del Seminario Permanente de la Universidad Euroárabe. Al amparo del citado Convenio, la Universidad de Granada convoca a concurso público 4 becas de Apoyo al Servicio Internacional en Àrabe de la Agencia EFÉ.

Prestaciones de los becarios:

- Las funciones de apoyo se realizarán en la citada sede y consistirán en la traducción del español al árabe de textos periodísticos que le suministre el Director del Servicio Internacional en Arabe de la Agencia EFE, así como los periodistas adjuntos. Los textos se transcribirán a la pantalla con el editor de textos de la Agencia, para su posterior revisión. Todo ello de acuerdo con el Convenio antes citado firmado por esta Universidad.

- Las citadas prestaciones implicarán una presencia de los becarios de 6 horas diarias, entre las 7 y las 23 horas, 5 días a la semana, incluidos sábados y domingos, para los que se establecerán los oportunos turnos.

Requisitos de los candidatos.

Ser licenciado y,No haber sido suspendido en el disfrute de una beca o contrato en convocatorias anteriores.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 126.000 pesetas.

Horas semanales: Ver prestaciones de los becarios.

Período de prueba: 1 mes.

Duración (Á partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año (prorrogable).

Procedimiento de selección.

La Comisión de Selección efectuará las siguientes pruebas:

- La primera prueba será de carácter eliminatorio y consistirá en la traducción al árabe de 3 textos noticias de diferente materia y de una redacción en español de un tema relacionado con el mundo árabe (a escoger entre 3).
- La segunda prueba que tendrá carácter opcional a propuesta de la Comisión consistirá en una entrevista.

Asimismo se valorarán mediante acreditación documental:

- Experiencia en trabajo de comunicación y documentación y conocimiento de la realidad actual al mundo árabe.
 - Manejo de tratamiento de textos.

Inicio de las pruebas.

- El inicio de las pruebas mencionadas se producirá dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes. En el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Interna-cionales sito en el Hospital Real C/Cuesta del Hospicio s/n 18071 Granada, se hará pública la relación de candidatos que reúnan los requisitos de la convocatoria, el lugar, la fecha y la hora de comienzo de los ejercicios.

Miembros de la comisión.

- Sr. Dr. Muhamad Bundi (delegado de la Agencia marroquí MAP en Madrid).

- Sr. Dr. Adnan al Ayúbi (periodista de la Radio Exterior

- de España). Sr. Dr. Emilio de Santiago (profesor de árabe de esta Universidad).
- Sr. Dr. Hasan Azani (corrector de nuestro servicio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 9 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Luis Trave Pacetti, Secretario del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1997, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de la citada Corporación de don José Luis Trave Pacetti, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, NRP

24219859/68/A3012, así como la conformidad del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don José Luis Trave Pacetti, NRP 24219859/68/A3012, actual Secretario titular del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), por el período de tiempo de seis meses, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 9 de abril de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 11 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Emilio González Jaime, Interventor del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), en el puesto de trabajo de tesorero adjunto de la Diputación Provincial de Málaga.

Vista la petición formulada por la Diputación Provincial de Málaga, mediante Resolución de su Presidencia número 918/97, de fecha 4 de abril de 1997, por la que se solicita prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Emilio González Jaime, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, NRP 31149385/24/A3014, al puesto de trabajo de Tesorero Adjunto de la citada Corporación, así como la conformidad del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), manifestada mediante Resolución de su Presidencia de fecha 7 de abril de 1997, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la

Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Emilio González Jaime, Interventor del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), al puesto de trabajo de Tesorero adjunto de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, con efectos desde el día siguiente al de la terminación del periodo anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 11 de abril de 1997.- El Director General, Jesús M.ª Rodríguez Román.

RESOLUCION de 15 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Francisco Muñoz Jurado, Interventor del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), al puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1997, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Viceintervención de la citada Corporación de don José Francisco Muñoz Jurado, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, NRP 28893467/13/A3015, así como la conformidad del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de don José Francisco Muñoz Jurado, NRP 28893467/13/A3015, actual Interventor titular del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla), al puesto de trabajo de Viceintervención del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.